

Comodoro Rivadavia, 23 de diciembre de 2014

**SR. SUBSECRETARIO DE AMBIENTE  
Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE  
DR. ARIEL ORLANDO GAMBOA**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a los efectos de elevar para su análisis y evaluación el Estudio de Impacto Ambiental del Proyecto "REFINERÍA DE PETROLEOS DE REFINADORA PATAGÓNICA S.A. (COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT)". El mismo consta de 7 (siete) capítulos, 1 (un) resumen y 1 (un) índice general. Asimismo se adjunta la siguiente documentación:

1. Estatuto de constitución social de la Sociedad "Refinadora Patagónica S.A.", certificada por Escribano Público
2. Acta de Reunión de Directorio y Poder especial otorgado a la Sra. Nydia Elisa SVAIGER, Apoderada de Refinadora Patagónica S.A., certificados por Escribano Público.
3. Poder especial otorgado por la Apoderada de Refinadora Patagónica S.A. a favor de Víctor Oscar Diez y Javier Alejandro Tolosano, a los efectos de que en nombre y Representación de Refinadora Patagónica S.A. se realicen todas las gestiones administrativas en relación al "Estudio de Impacto Ambiental de la Refinería de Petróleos Compleja Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut", certificada por Escribano Público.
4. Comprobante de pago de Tasa de Evaluación de Impacto Ambiental Art. 88 Ley OT.
5. Nota rubricada por el Ing. Víctor Oscar Diez, Consultor Técnico/Ingeniero de Sitio de Refinadora Patagónica S.A., designando a Javier Tolosano como responsable de la preparación y gestión ante el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable del Estudio de Impacto Ambiental de la Refinería de Petróleos Compleja Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut"

6. Nota rubricada por el Lic. Javier Tolosano, donde manifiesta la aceptación de la designación como responsable de la preparación y gestión ante el Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable del Estudio de Impacto Ambiental de la Refinería de Petróleos Compleja Comodoro Rivadavia- Provincia de Chubut”.
7. Nota rubricada por el Lic. Javier Tolosano, donde se calcula el Nivel de Complejidad ambiental del Proyecto mencionado y se establece la necesidad que la empresa ejecutora del Proyecto contrate un seguro ambiental de incidencia colectiva.

Sin otro particular, lo saludo cordialmente.